



Coordinación
de Concesiones
de Obras
Públicas

Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

GUÍA METODOLÓGICA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS



2017

El presente documento describe -de manera general- la metodología empleada en la evaluación de las Iniciativas Privadas en el ámbito de su concesionabilidad en la Etapa de Presentación, además de la metodología de revisión para los estudios correspondientes a la Etapa de Proposición.

I. ETAPA DE PRESENTACIÓN:

1. Ciclo de Revisión de Forma:

La revisión de forma de la Presentación de una Iniciativa Privada, se realiza sobre el Formulario de Presentación que entrega el Postulante al Director General de Obras Públicas (DGOP); y consiste en la revisión de los antecedentes descritos en el Artículo N° 5 del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas. Asimismo, se revisa la existencia de los antecedentes y/o anexos que dan sustento a la información presentada en el Formulario, en los plazos establecidos en el reglamento mencionado anteriormente; 10 días para el MOP y 5 días para que responda el Postulante.

2. Consultas a Incumbentes de una Iniciativa Privada:

Como metodología de identificación y selección de los Incumbentes que deben ser consultados, se utiliza el juicio experto del Jefe de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (DDL), del Coordinador de Concesiones, además de la opinión del Consejo de Concesiones. Posteriormente, se preparan y remiten los Oficios con la consultas a los Incumbentes que, con sus respuestas, aportarán uno de los antecedentes necesarios para determinar si existe, en principio, interés público en la idea presentada. Adicionalmente, en caso que la competencia de la obra -a la que se refiere el proyecto-, dependa de un Organismo externo al MOP, se solicitará un informe especial a este Organismo para que se pronuncie respecto de su disponibilidad para mandar al MOP e indicar las condiciones generales bajo las cuales realizaría eventualmente el Mandato necesario para concesionar el proyecto.

3. Análisis Interno de la Iniciativa Privada:

De manera paralela al proceso descrito precedentemente, se ejecuta el análisis de diferentes especialidades dispuestas por las Unidades Técnicas de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (CCOP), específicamente las especialidades de: Ingeniería, Expropiaciones, Demanda, Jurídica, Evaluación Social, Evaluación Privada, Modelo de Negocio, Medio Ambiente, Territorio, Participación Ciudadana, entre otros. Estos análisis pueden generar observaciones que, el Jefe de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, evaluará a fin de determinar el mérito de la Idea y los ajustes que serán solicitados al Postulante.

4. Revisión de Supuestos y Antecedentes:

En general, en el nivel de profundidad que se presentan las Iniciativas Privadas, los Postulantes realizan varios supuestos para suplir la precariedad de los antecedentes que se encuentren disponibles. De esta forma, es necesario realizar una verificación de los antecedentes que dan origen a los supuestos utilizados para la evaluación de la Iniciativa. Esta metodología consiste en la búsqueda y descarte de otros antecedentes

que el Postulante pudo haber utilizado, lo que podrá dar origen a observaciones de distinta índole y magnitud, las cuales serán consolidadas con las observaciones resultantes del proceso expuesto precedentemente.

5. Revisión de aspectos estructurales del Modelo de Negocio y Modelo Financiero:

En este punto se utiliza como metodología de evaluación, la realización de una réplica del modelo de negocio de la Iniciativa presentada, para contrastar los antecedentes y resultados del Postulante, con los resultados de los análisis internos realizados por la DDLP. El objeto de estas evaluaciones está focalizado –principalmente- a verificar los indicadores de rentabilidad privada obtenidos por el Postulante; la suficiencia de las tarifas, de existir; el monto y cuotas de subsidio que, eventualmente, se haya solicitado; el monto de Ingresos Mínimos Garantizados requeridos; entre otros indicadores. Con todo, los resultados de los mencionados análisis internos, permitirán evaluar diferentes escenarios tarifarios y de aportes estatales, según las definiciones de criterio establecidas por la Coordinación de Concesiones para cada Iniciativa en particular, de manera de adecuar las condiciones económicas de la eventual concesión a las restricciones presupuestarias.

6. Revisión de la Rentabilidad Social:

Tratándose de inversión pública, por mandato del Ministerio de Desarrollo Social, se deben evaluar los recursos que el proyecto consumirá. Para ello, se deberá evaluar el proyecto con las metodologías sectoriales vigentes a fin de obtener los indicadores de rentabilidad social de la Idea. De acuerdo a lo anterior, se realiza una revisión de los precios sociales y de la metodología utilizada por el Postulante. Esta revisión se realiza con el apoyo de la Unidad de Demanda y Evaluación Social de la DDLP, quien emite un informe con alcances y observaciones, según corresponda.

7. Examen de Capacidad de Concesionar el Proyecto:

Considerando –principalmente- el tamaño de la inversión y la distribución geográfica de ella, se analiza si es pertinente realizar modificaciones a la Presentación de la Idea, a fin de determinar si las restricciones de Capacidad del MOP se activan para los procesos críticos de desarrollo de una determinada concesión. En el evento que, alguno de los factores señalados anteriormente, ponga en duda las posibilidades del MOP para concesionar el proyecto, se solicitará al Postulante verificar si es posible reducir su tamaño o fraccionarlo, de modo que pueda desarrollarse en etapas o por regiones, tal como se licitó -originalmente- la Ruta 5 Santiago – Puerto Montt. Dependiendo de cuál sea la respuesta del Postulante, se determinará si esta puede o no ser reformulada; o si se debe reformular en su esencia y, por lo tanto, no es factible continuar con la Idea presentada. Por otra parte, es necesario verificar si la Idea tiene un volumen de inversión suficiente como para pagar las asesorías de inspección fiscal a la construcción

y a la operación (Pagos al Estado), sin afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

8. Observaciones de Incumbentes:

De acuerdo a las respuestas de los Incumbentes, se analiza si es pertinente que el Postulante se haga cargo de responder todas, ninguna o algunas de las observaciones emitidas. Además, se analiza la pertinencia que el MOP se haga cargo de algunas de las observaciones, las cuales responderá directamente a los Incumbentes.

9. Examen General:

Con los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías mencionadas en los puntos anteriores, se realiza un análisis multicriterio para determinar la pertinencia de licitar la Idea mediante el mecanismo de Concesiones de Obras Públicas. El resultado del presente examen, fundará la opinión de la CCOP ante el Consejo de Concesiones.

II. ETAPA DE PROPOSICIÓN:

La metodología utilizada en la Etapa de Proposición, dependerá de las características de cada proyecto, lo establecido en la Declaración de Interés Público y de sus respectivos Términos de Referencia. Estos últimos deben ser presentados –para su aprobación– al inicio de cada una de las Fases que tengan los estudios de Proposición.